



D. JOSÉ MIGUEL TOLOSA PEIRÓ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL PUIG EMITE LA SIGUIENTE

## **RESOLUCIÓN**

### **CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 112 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo **jueves día 29 de diciembre de 2011**, a las **13'30 horas**, en el Salón contiguo al despacho de Alcaldía, de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que se relacionan en el orden del día. Para la válida celebración de la sesión, se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, en caso de que este quórum no se consiguiera, se convoca automáticamente en segunda, una hora más tarde. El quórum deberá mantenerse a lo largo de la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto, y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente. A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día, a fin de que pueda examinarlos antes de deliberar.

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.** Aprobación actas anteriores de fechas 1 y 15 de diciembre.
- 2.** Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de "Reurbanización carrer de Ausias March".
- 3.-** Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de actividades socio-culturales, educativas y otros servicios.
- 4.-** Reconocimiento de obligaciones de las de 3.000 euros.
- 5.-** Reconocimiento de subvenciones.
- 6.-** Pagos a justificar.
- 7.-** Ayudas de emergencia.
- 8.-** Modificación del S.A.D. de J.M.H Y G.M.A.
- 9.-** Denegación ingreso en la Residencia La Saleta por vía de Emergencia, de J.G. y A.S.
- 10.-** Licencia de obra mayor.
- 11.-** Despacho extraordinario. Otros asuntos.

**Ejecútese el presente Decreto, firmado electrónicamente, y remítase al Secretario para su inscripción en el correspondiente Libro Oficial de Decretos y en la Oficina Virtual del Ayuntamiento, así como para la emisión de la correspondiente certificación y, en su caso, comunicaciones y notificaciones.**

**Diligencia.- Que extendiendo yo el Secretario para certificar que he recibido vía electrónica el presente Decreto del Sr. Alcalde, en ejercicio de su cargo, con firma electrónica debidamente registrada, para su inscripción con el número 1526/2011 en el Libro Oficial de Decretos y en la Oficina Virtual, emisión de la correspondiente certificación y remisión de las comunicaciones y notificaciones a los departamentos y personas en ella indicadas, a cuya ejecución procedo tras esta firma.**

